



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER

CONSIDERANDO

Que una vez revisada la planta de personal de la Administración Municipal, de acuerdo con el manual de funciones, requisitos y competencias laborales adoptado mediante resolución No 0801 del 19 de diciembre 2014, se verificó en el proceso bajo la modalidad de contratación directa por la causal de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, que para el siguiente objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CARGAS AL SISTEMA LOS INFORMES PERICIALES, SEXOLOGICOS, EMBRIAGUEZ, LESIONES PERSONALES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y AUTOPSIAS MEDICO LEGALES, EN EL AREA DE SALUD-MEDICINA LEGAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER.**

Existe Personal de Planta, pero este es (marque con una X):

Insuficiente ☒

Inexistente ☐

Para prestar el Servicio a Contratar descrito previamente.

Para constancia se firma en en San Vicente de Chucurí, Santander a los

07 AGO 2025


LUZ DELIA HIGUABITA REY

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ



